



Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Sindicos y Regidores  
Administración 2018-2021.

08 ENE 2019  
Lpita 11:04  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO.- SR/220/2019.  
ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE  
COMISION MUNICIPAL.

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.  
PRESENTE.

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que esta **COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver la solicitud del señor **Roberto Gutiérrez Ramblas**.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hacemos llegar a usted, el dictamen expedido por esta comisión municipal a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H Ayuntamiento a fin de que puedan ser votado y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, ENERO 07 DEL AÑO 2019.

  
REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA.  
PRESIDENTA.

  
REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.  
SECRETARÍA.

REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES.  
VOCAL.



---

Salamanca, Guanajuato, 07 de enero del año 2019.

**Visto** para resolver el expediente administrativo radicado de oficio por esta Comisión Municipal de Servicios Públicos Municipales, bajo el número de expediente **CDUYOET/002/2018**, formado con motivo de la solicitud de intervención realizada por el señor Roberto Gutiérrez Ramblas.

#### RESULTANDO.

**Primero.-** El C. **Roberto Gutiérrez Ramblas**, presento mediante escrito de oficio identificado bajo el numero 01-13-12-18 a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, solicitud de intervención para que se le autorice a poner alguna protección en un pequeño puesto de comida ubicado en el área del estacionamiento de lado norte del mercado Tomasa Esteves.

**Segundo.-** Esta Comisión municipal mediante el oficio SHA/410/2018 solicito la información respectiva al Administrador del Mercado Tomasa Esteves, a lo cual mediante el oficio MTE/065/2019 el administrador del mercado informo en términos generales a esta Comisión Municipal que, el lugar que actualmente ocupa el puesto de comida a que se refiere el señor Roberto Gutiérrez Ramblas, *no es apto para ventas de ningún tipo ya que se localiza en el área del estacionamiento y la fluidez de vehículos es muy avanzada todas horas del día.*

#### CONSIDERANDO.

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción II, 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Servicios Públicos Municipales**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a la solicitud promovida por el señor Roberto Gutiérrez Ramblas.



**Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83-3 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dentro de las atribuciones de esta Comisión de Servicios Públicos municipales, se encuentra la de promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Tercero.-** De acuerdo a lo anterior y en atención a la información que se precisa por el C. José Félix Ramírez Ramírez, administrador del Mercado Tomasa Esteves, actualmente el puesto de comida en el cual se solicita poner una protección por parte del señor Roberto Gutiérrez Ramblas, no es apto para ventas de ningún tipo ya que se encuentra en el estacionamiento y la fluidez de vehículos es muy avanzada a todas horas del día.

Con lo anterior se concluye que de autorizarse para colocar una malla de seguridad o protección en el puesto del mercado Tomasa Esteves al cual se refiere la solicitud del señor Roberto Gutiérrez Ramblas, se estará contraviniendo lo dispuesto en el artículo 83-3 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, puesto que no se promovería la prestación puntual, oportuna y eficiente del servicio público municipal en el mercado Tomasa Esteves, además de que generaría un conflicto social y un problema de seguridad no solo para los locatarios, sino también para la ciudadanía en general que comúnmente asiste al mercado municipal.

Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud del señor Roberto Gutiérrez Ramblas, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente:

#### **DICTAMEN.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83-3 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se determina que no es procedente autorizar la protección en el puesto a que se refiere la solicitud del señor Roberto Gutiérrez Ramblas, ello por llegar a contravenir la prestación puntual, oportuna y eficiente de servicios públicos en el Mercado Tomasa Esteves.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

*Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.*



**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la determinación que recaiga al presente al señor Roberto Gutiérrez Ramblas en el domicilio ubicado en calle Independencia numero 294 de la comunidad de Valtierra de esta ciudad y así mismo se comine al mismo para que se adecue a los lineamientos legales y reglamentarios correspondientes para respetar la prestación oportuna, legal y correcta de los servicios públicos municipales y proceda a quitar cualquier herramienta, maquinaria, malla o reja de seguridad o protección que actualmente se encuentran en el puesto del mercado Tomasa Esteves al que refiere el C. Roberto Gutiérrez Ramblas.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique al C. José Félix Ramírez Ramírez en las oficinas administrativas del Mercado Tomasa Esteves, la determinación que recaiga al presente y se comine a que de seguimiento y haga efectivo la determinación de este Ayuntamiento.

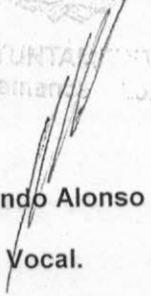
Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Servicios Públicos Municipales** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

  
Regidora María del Carmen Campos García.

Presidente

  
Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina.

Secretario.

  
Regidor Armando Alonso Olivares.

Vocal.

